

POLÍTICA DEL BUEN TRATO



COLEGIO ALEMÁN DE ARICA
2022

I.- INTRODUCCIÓN

La Política del Buen trato del Colegio Alemán de Arica, nace de la coherencia que debe existir entre nuestras acciones cotidianas y con lo declarado en Proyecto Educativo Institucional. Como sujetos modeladores debemos transmitir nuestra mirada humanista de la educación, esto implica relación con el otro, involucrarse, ser responsable de la trascendencia no sólo personal sino conjunta. Es construir la totalidad de la persona humana a partir del contacto con los demás.

El proceso de aprendizaje es correspondencia, es el encuentro de los seres humanos para la tarea común de crecimiento personal. La educación es interrelación, es comunicación humana, es diálogo. "En este lugar de encuentro, no hay ignorantes absolutos ni sabios absolutos: hay hombres que, en comunicación, buscan saber más" (Freire, 1999, p. 38). Por lo mismo, es común- unión entre personas, donde se logra un perfeccionamiento personal a través de experiencias enriquecedoras. El aprender no debe generar un costo, mucho menos humano, no debe ser 'a pesar de', sino 'con'.

II.- ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

ESTABLECIMIENTO:	COLEGIO ALEMÁN DE ARICA
UBICACIÓN:	AV. HUMBERTO PALZA 3727, AZAPA
ROL BASE DE DATOS:	60-4
TELÉFONOS:	058-2242466 058-22565440
EMAIL:	secretaria@dsarica.cl
PAGINA WEB:	www.colegioalemandearica.cl
TIPO DE ENSEÑANZA:	PARVULARIA; BÁSICA Y MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA.
DEPENDENCIA:	PARTICULAR SUBVENCIONADO GRATUITO

III.- ANTECEDENTES NORMATIVOS

La Política del Buen trato del Colegio Alemán de Arica se fundamenta en un conjunto de normas y principios legales vigentes en la República de Chile, entre las que destacan como más importantes las siguientes:

- a) Constitución Política de la República de Chile
- b) Código Civil.
- c) Código Penal.
- d) Ley General de Educación N° 20.370-2009 (en adelante LGE)
- e) Estatuto Docente N° 19.070 de 1991 y sus modificaciones
- f) Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de 1994 y sus modificaciones
- g) Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- h) Ley N°20.845 Inclusión Escolar.
- i) Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- j) Ley 20.609 Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio.
- k) Ley 20.422, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- l) Ley 21.109 Establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

IV.- MISIÓN Y VISIÓN

NUESTRA VISIÓN

Ser reconocidos como una Institución Educativa líder en la formación de ciudadanos integrales con un sólido sentido crítico y de autodisciplina que les permita ser agentes de cambio en una sociedad globalizada.

NUESTRA MISIÓN

Con nuestros principios excelencia académica e idiomática, como ejes fundamentales, orientar todos nuestros recursos humanos, materiales y financieros, a consolidar nuestro liderazgo en la formación integral de hombres y mujeres, que ejerzan altos niveles de autodisciplina.

V.- VALORES DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO

Amor: es uno de los sentimientos más fuertes de un ser humano: ¡amor por el arte!, ¡por nuestros seres queridos!, ¡amor por lo que hacemos! Como valor humano, el amor es el motor que inicia el dar y el recibir, el convivir, el compartir, el respetar o el confiar.

Respeto: Se trata del valor y el buen trato que nos damos a nosotros mismos y a los demás, reconociendo cualidades, méritos o situaciones en particulares.

Responsabilidad: Se considera a una persona responsable cuando es capaz de hacerse cargo de sus propias acciones, tomando sus propias decisiones y actuando de acuerdo a ellas.

Tolerancia: Cuando una persona es tolerante, muestra una actitud abierta y sin prejuicios hacia las opiniones de otras personas aun siendo diferentes a la propia.

Solidaridad: Se trata de ayudar a los demás sin pretender recibir nada a cambio, colaborando de manera comprometida con otros. Creemos que recoge muchos de los valores humanos.

Honestidad: Es una cualidad de los seres humanos en la que la persona decide actuar siempre tomando como base la verdad y la auténtica justicia.

Libertad: El valor de la libertad reside en que, gracias a ella, podemos expresar nuestras ideas y opiniones en público, tener la educación que deseamos o seguir las creencias con que nos identifiquemos, por nombrar algunos ejemplos.

VI.- DEFINICIONES

Para alcanzar un mejor entendimiento y evitar las distintas interpretaciones de una misma palabra o frase, entendiendo que todos somos distintos y percibimos la realidad de acuerdo a nuestro sistema de creencias, es necesario definir los siguientes conceptos:

BUEN TRATO LABORAL: forma particular de relación caracterizada por el reconocimiento del otro como legítimo, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Es el estilo de trato que se da en el trabajo y que promueve las relaciones interpersonales basadas en el respeto, la equidad, el trabajo en equipo y la empatía. El buen trato laboral no son sólo las conductas concretas con que las personas se relacionan, sino que también, es el conjunto de normas, costumbres, prácticas y valores que existen en relación con esto. De modo tal, que en agregado constituyen un tipo de cultura organizacional.

MALTRATO LABORAL: Aquellas conductas que sin ser constitutivas de acoso, ni buscar en forma expresa afectar la dignidad de las personas, perjudican el clima laboral y que no se condicen con un trato digno y justo para las/los trabajadoras/es y compañeras/os, sin importar su situación contractual.

ACOSO LABORAL: cualquier manifestación de una conducta abusiva, especialmente comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, dignidad, integridad física o psíquica de un trabajador o trabajadora, poniendo en peligro su empleo y degradando el clima laboral (Ley 20.607). Los requisitos copulativos son: acción u omisión abusiva, realizada en forma sistemática, repetitiva en el tiempo, contra la dignidad, y que atente contra la estabilidad en el empleo.

ACOSO SEXUAL: Aquella conducta por la cual una persona realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral u oportunidades en el empleo (Ley 20.005).

DISCRIMINACIÓN: Tiene lugar cuando una persona no puede disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en condiciones de igualdad con otras personas debido a una distinción injustificada que se establece en la política, la ley o el trato aplicados.

VII.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El Colegio Alemán de Arica lo conformamos todos, asistentes de la educación, profesionales de la educación, docentes, directivos, estudiantes y apoderados.

Incluso personal externo que nos ayuda a tener las condiciones óptimas para desarrollar nuestro trabajo pedagógico. Desde esta perspectiva, queremos construir una institución educativa que promueva permanentemente el buen trato en sus distintos ámbitos, y condiciones que mejoren nuestra calidad de vida laboral. Para el desarrollo de un trabajo adecuado y una convivencia apropiada entre los funcionarios y funcionarias, es necesario que cada uno de nosotros nos comprometamos con el buen trato laboral y generemos conductas que promuevan ambientes de trabajo positivos y saludables. De este modo, queremos declarar y comprometernos con lo siguiente:

1. Nos comprometemos a promover condiciones y un ambiente positivo para un desempeño laboral saludable.
2. Propiciaremos la cultura del buen trato laboral en todos sus trabajadores incluyendo los diferentes estamentos y jerarquías.
3. Suscitaremos un buen clima laboral al interior de la organización, mediante la implementación de acciones que lo fortalezcan y de mecanismos de evaluación periódicos que entreguen información suficiente para establecer planes de intervención al respecto.
4. Promoveremos la igualdad de oportunidades y relaciones interpersonales basadas en la equidad, compañerismo, participación, respeto mutuo y no discriminación en materias relacionadas con el género, origen étnico, orientación sexual, creencias religiosas, entre otras.
5. Evitaremos efectuar cualquier descalificación personal o comentarios ofensivos, tanto las que provengan de las jefaturas como aquellas que se efectúen entre los compañeros y compañeras de trabajo, actuando de forma tolerante frente a las ideas de los demás y, en caso de desacuerdo, disintiremos con respeto.
6. Reconoceremos la conducción y el liderazgo que las jefaturas ejercen como un factor determinante para la efectiva construcción de una cultura de buen trato laboral, por lo que la Institución facilitará herramientas que les permitan ejercer un liderazgo positivo y motivador.
7. Generaremos instancias de reconocimiento a las personas y/o equipos que promuevan el buen trato laboral y que generen buenas prácticas laborales.
8. En el Colegio Alemán de Arica se relevará el buen trato laboral en los distintos procesos asociados a las personas desde la selección, inducción, capacitación y desvinculación.
9. Promoveremos el desarrollo profesional y la capacitación de los funcionarios y funcionarias de la Institución. Compartiremos la información, la experiencia y el conocimiento en beneficio del trabajo.
10. Seremos leales con nuestros compañeros y compañeras de trabajo, evitando la divulgación de comentarios u opiniones sobre la actuación de otras personas.
11. Potenciaremos los canales formales de comunicación interna, asegurando información accesible, confiable y oportuna para todos los trabajadores.

12. Repudiaremos el acoso sexual y las prácticas discriminatorias, seguiremos los conductos legales para denunciar estas situaciones.
13. Rechazaremos el acoso laboral y cualquier conducta reiterada de agresión u hostigamiento laboral ejercida por la jefatura u otros compañeros de trabajo, que afecte el clima y la dignidad humana, aplicando los procesos de denuncia, indagatoria y sanción establecidos en el Reglamento Interno.
14. Generaremos acciones tendientes a mejorar la salud y seguridad de los trabajadores, encabezadas por los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, Comités de Riesgos Psicosociales y otros involucrados en la prevención y promoción de la salud.
15. Fomentaremos y desarrollaremos actividades de vida sana, deportivas y de esparcimiento.
16. Preservaremos la información y los datos privados de los funcionarios y funcionarias a los que se tenga acceso con ocasión de la relación laboral, en coherencia con lo expresado en la normativa vigente.
17. Mantendremos un compromiso permanente con la educación de nuestros estudiantes y con el cumplimiento de las normativas legales vigentes.
18. Nos comprometemos que, en caso de existir un conflicto, promover y participar activamente de las instancias de resolución pacífica de conflictos.